



VENERABLE COFRADÍA DE PENITENCIA DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LA ORACIÓN EN EL HUERTO  
Y NUESTRA SEÑORA DE GRACIA Y ESPERANZA

Parroquia San Severiano

C/ Tolosa Latour, s/nº

<http://oracionenelhuertocadiz.es>

11007-CÁDIZ

E-Mail: [oracionenelhuertocadiz@yahoo.es](mailto:oracionenelhuertocadiz@yahoo.es)

## 1ª – ANTECEDENTES

En Cabildo General de hermanos celebrado el pasado 25 de enero de 2019 se informó a los hermanos el deseo de realizar un nuevo altar para que nuestros venerados Titulares reciban culto en la Iglesia de San Severiano.

Por tal razón, y a instancias del Sr. Cura Párroco de San Severiano se propone la publicación de las presentes bases para un concurso de proyectos mediante el que podrá seleccionarse las distintas propuestas para elegir el diseño del nuevo altar.

## 2ª – OBJETO

El objeto final del concurso es la selección de un proyecto para ejecutar el altar para el culto de nuestros Titulares en la Iglesia Parroquial de San Severiano.

## 3ª – ENTIDAD CONVOCANTE

La Venerable Cofradía de Penitencia de Nuestro Padre Jesús de la Oración en el Huerto y Nuestra Señora de Gracia y Esperanza, fijándose a estos efectos como domicilio para la recepción de proyectos su Casa de Hermandad, sita en la calle Tolosa Latour, s/n, de la ciudad de Cádiz (Código postal 11.07). Para las comunicaciones señaladas en estas bases, formulación de consultas y aclaración de aquellas cuestiones que puedan suscitarse se establece la dirección electrónica de la Secretaría de la Hermandad, [oracionenelhuertocadiz@yahoo.es](mailto:oracionenelhuertocadiz@yahoo.es)

## 4ª – PARTICIPACIÓN

4ª.1.- Podrán participar en el concurso todos los artesanos que lo deseen, siempre que sean mayores de edad y tengan fijada su residencia dentro del territorio nacional.

4ª.2.- La participación podrá realizarse de forma individual o colectiva, designándose en este último caso un representante único del grupo de artesanos que presente el proyecto, el cual será su exclusivo interlocutor con la Junta de Gobierno.

4ª.3.- Cada una de las personas o grupos participantes podrá presentar un único proyecto.

4ª.4.- Los proyectos presentados deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Hermandad exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir del incumplimiento de esta condición.

## 5ª – CONDICIONES

5ª.1.- Los proyectos deberán ser originales o inéditos, no pudiendo ser reproducciones totales o parciales de otras obras ya realizadas o en ejecución. Por ello, los firmantes del proyecto declaran bajo su única y exclusiva responsabilidad la originalidad de la obra, así como que ésta no contiene elementos, signos o distintivos registrados y sobre los que exista algún derecho de propiedad intelectual o industrial; siendo así los únicos responsables en caso de reclamación de terceros sobre la falta de originalidad total o parcial de la obra, o sobre la utilización de recursos estéticos amparados por derechos de propiedad intelectual o industrial, exonerando a la Hermandad convocante de cualquier reclamación en este sentido.



VENERABLE COFRADÍA DE PENITENCIA DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LA ORACIÓN EN EL HUERTO  
Y NUESTRA SEÑORA DE GRACIA Y ESPERANZA

Parroquia San Severiano

C/ Tolosa Latour, s/nº

11007-CÁDIZ

E-Mail: oracionenelhuertocadiz@yahoo.es

<http://oracionenelhuertocadiz.es>

5ª.2.- El proyecto del altar deberá estar ideado para ser ejecutado sobre madera y adecuándose estéticamente al Templo y lugar donde actualmente reciben culto nuestros Titulares. Los interesados podrán visitar el Templo tantas veces como deseen para realizar estudios, excepto en horario de culto.

5ª.3.- Cada participante en el concurso se compromete de manera expresa a no divulgar ni publicitar el contenido de su proyecto, ni cualquiera de sus detalles, por sí mismo o a través de cualquier medio de comunicación, antes del anuncio en la web oficial o redes sociales de la Hermandad del proyecto que haya sido elegido, suponiendo el incumplimiento de la presente base la inmediata e inapelable exclusión del proceso de selección del proyecto en cuestión.

5ª.4.- Los autores expresamente aceptan que sus derechos de propiedad intelectual abarcan únicamente a los dibujos y documentos que compongan el proyecto, correspondiendo a los órganos de gobierno de la Hermandad, en uso de sus legítimas atribuciones, todos los criterios y acuerdos relativos a la realización de la obra definitiva, su ejecución material a escala real, formas, plazos, presupuestos y materiales, así como la libre elección del taller o talleres y/o artesano/s tanto para su ejecución material como para sus futuras restauraciones cuando fueren necesarias.

5ª.5.- Si se considerara necesario por circunstancias estéticas, técnicas o presupuestarias será competencia exclusiva de la Junta de Gobierno la adopción de todos los acuerdos que permitan la ejecución material del proyecto que haya sido seleccionado, para lo cual el autor o autores del mismo se comprometen expresamente a admitir las oportunas modificaciones del proyecto original que pudiesen surgir, aunque dado este caso se contaría siempre con la opinión y el asesoramiento del autor o autores sin carácter vinculante.

## 6ª – PRESENTACIÓN

6ª.1.- Los proyectos presentados deberán estar compuestos por dibujos o maquetas.

6ª.2.- Junto con los dibujos o maquetas citados deberá presentarse una memoria explicativa de la obra en la que se detallen todos los elementos que la compongan, así como todas las indicaciones relativas a los materiales propuestos para su ejecución, junto a aquellas especificaciones técnicas que se consideren oportunas.

6ª.3.- Opcionalmente, el proyecto podrá incluir dibujos de otras partes o piezas que su autor o autores consideren necesarias o relevantes así como aquellas fotografías, planos o recreaciones virtuales que, en su caso, puedan considerar apropiadas para contribuir a su mejor comprensión.

6ª.4.- El paquete que contenga toda la documentación del proyecto deberá venir identificado con las palabras “Concurso de proyectos para la ejecución del altar de la Cofradía de la Oración en el Huerto”, figurando el nombre completo del autor o autores del mismo así como D.N.I., con indicación de su domicilio completo, dirección de correo electrónico y número de teléfono.

6ª.5.- La entrega de la documentación podrá realizarse personalmente en la Casa de Hermandad o bien mediante su envío por paquete postal. Para su entrega personal deberá contactarse previamente con la Secretaría de la Hermandad a fin de confirmar el día y hora en que pueda realizarse; para su envío por correo los paquetes podrán dirigirse a nuestra Casa de Hermandad, corriendo los gastos ocasionados por cuenta de los concursantes. La Hermandad no se hará cargo de los posibles desperfectos o pérdidas que se pudieran originar en su manipulación postal, si bien se dará conocimiento, en su caso, al remitente. En todo caso, el proyecto tendrá que haberse remitido, como muy tarde, tres días hábiles antes del último día



VENERABLE COFRADÍA DE PENITENCIA DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LA ORACIÓN EN EL HUERTO  
Y NUESTRA SEÑORA DE GRACIA Y ESPERANZA

Parroquia San Severiano

C/ Tolosa Latour, s/nº

11007-CÁDIZ

E-Mail: oracionenelhuertocadiz@yahoo.es

<http://oracionenelhuertocadiz.es>

del plazo establecido en la base 7ª.1 por los medios que garanticen su recepción en el menor plazo de tiempo posible y debiendo haberse comunicado inexcusablemente su envío con anterioridad a esa fecha a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Secretaría.

6ª.6.- Con anterioridad a su presentación los autores de los proyectos podrán formular cuantas consultas estimen necesarias a fin de aclarar aquellas cuestiones que puedan suscitarse durante la realización del proyecto. En todo caso, deberán presentarse por escrito, debiendo ser resueltas por la Junta de Gobierno en respuesta remitida al interesado por el mismo medio que, de acuerdo con lo establecido en la base 3ª., será la dirección de correo electrónico de la Secretaría de la Hermandad.

6ª.7.- Todos los autores de los proyectos presentados, en caso de que éstos vayan a ser finalmente valorados por la Hermandad, autorizan a la corporación la exposición pública de sus bocetos tanto en la Casa de Hermandad como en el lugar de celebración del cabildo, así como en la página web oficial y/o boletín corporativos para conocimiento de los hermanos, sin que sea necesario solicitarles expresamente dicha autorización en ninguna de las fases del presente concurso. Los autores exoneran a la Hermandad de toda responsabilidad en el caso de reproducción no autorizada de los citados bocetos por terceras personas.

## 7ª – PLAZO DE PRESENTACIÓN

7ª.1.- El plazo de admisión de proyectos se iniciará desde el momento de su publicación en la web oficial de la Hermandad y finalizará a las 21 horas del 30 de septiembre de 2019. Vencido el plazo, el Secretario de la Hermandad levantará acta de recepción en la que se indicarán todos los proyectos recibidos, con indicación de sus autores.

7ª.2.- Compete a la Junta de Gobierno la apertura de los paquetes recibidos, la verificación de la conformidad de los proyectos con las bases del concurso y su exclusión en caso de que no sea así, debiendo en este caso comunicarlo a su autor a los únicos efectos de su conocimiento.

## 8ª – SELECCIÓN POR LA HERMANDAD

8ª.1.- En función del número, calidad y características de los proyectos recibidos la Junta de Gobierno se reserva la facultad de efectuar una preselección de los proyectos presentados a fin de que el Cabildo General de hermanos valore y delibere únicamente entre aquellos que sean previamente elegidos por acuerdo de la Junta, el cual deberá comunicarse a todos los autores por la vía señalada en la base 3ª. Asimismo, si a juicio de la Junta de Gobierno ninguno de los proyectos presentados reuniese las condiciones de calidad y belleza necesarias, o no se ajustasen sus características a lo señalado en las presentes bases, podrá declararlo desierto por acuerdo de la Junta de Gobierno, arbitrándose por éste en tal caso aquellas otras medidas que resultaran necesarias.

8ª.2.- En razón de sus conocimientos artísticos y/o técnicos, cada proyecto puede ser expuesto ante el Cabildo General por su autor o autores si se creyese oportuno.

8ª.3.- El autor del proyecto que resulte elegido con carácter definitivo por el Cabildo General de hermanos o, en su caso, el grupo de autores en su conjunto, será reconocido con un diploma. Asimismo, acepta expresamente que la Hermandad pueda exponer públicamente el proyecto íntegro, tanto físicamente como mediante su reproducción en publicaciones en soporte papel, digitales o virtuales de la propia corporación, exonerando a la Hermandad de cualquier reclamación por el uso ilegítimo que de dichas reproducciones puedan realizar terceros.



VENERABLE COFRADÍA DE PENITENCIA DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LA ORACIÓN EN EL HUERTO  
Y NUESTRA SEÑORA DE GRACIA Y ESPERANZA

Parroquia San Severiano

C/ Tolosa Latour, s/nº

11007-CÁDIZ

E-Mail: oracionenelhuertocadiz@yahoo.es

<http://oracionenelhuertocadiz.es>

## 9ª – DEVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS NO ELEGIDOS

9ª.1.- Todos los proyectos no seleccionados para su presentación al Cabildo General, o los no elegidos por éste, podrán ser retirados por sus autores, o por sus representantes debidamente acreditados, en nuestra Casa de Hermandad durante los treinta días hábiles siguientes a la celebración del Cabildo General convocado al efecto. Finalizado este plazo, la Hermandad podrá proceder a su destrucción sin que, en su caso, quepa reclamación alguna y sin perjuicio de que pudieran conservarse en el Archivo corporativo copias de los dibujos principales de cada proyecto, a los únicos efectos de su incorporación al expediente que se cree sobre el concurso.

9ª.2.- La devolución de estos proyectos sólo podrá realizarse personalmente en nuestra Casa de Hermandad a su autor o su representante designado al efecto, no pudiendo hacerse por correo en ningún caso, ni siquiera a solicitud de su autor.

## 10ª – DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

10ª.1.- Los autores de los proyectos presentados al presente concurso conservarán en todo momento los derechos de autor derivados de la propiedad intelectual sobre los mismos. Sin perjuicio de ello, aquellos que resulten seleccionados para su valoración por el Cabildo General de hermanos autorizan, en virtud de estas bases, a la exposición de los proyectos y a su reproducción en medios escritos o a través de la red, con fines informativos o divulgativos, siempre dentro de los límites de la legislación vigente.

10ª.2.- Como única excepción a la base anterior, el autor o autores del proyecto que resulte elegido para su ejecución cede a la Hermandad todos los derechos de contenido patrimonial de la propiedad intelectual sobre el mismo y la de los diseños, bocetos o maquetas que puedan desarrollarse a partir del mismo. La Hermandad podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el autor de los trabajos, no teniendo la corporación más obligación que la derivada del respeto a los derechos morales de autor que se verán satisfechos con la indicación de la autoría en aquellos soportes físicos o virtuales en que se reproduzca el proyecto. El autor no podrá hacer ningún uso o divulgación del mismo, ni del resto de documentos elaborados con motivo de su ejecución, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa por escrito de la Hermandad.

10ª.3.- Todos los participantes se comprometen, en virtud de lo establecido en estas bases, a que los proyectos que presenten sean originales o inéditos; a que no vulnerarán derechos de terceros de cualquier naturaleza y a que estarán libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros. Por consiguiente, los participantes serán responsables y asumirán íntegramente a su cargo cualesquiera costes y/o cargas pecuniarias que pudiesen derivarse a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases.

## 11ª – PROTECCIÓN DE DATOS

11ª.1.- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales de los participantes serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Hermandad que serán tratados con la única finalidad de



VENERABLE COFRADÍA DE PENITENCIA DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LA ORACIÓN EN EL HUERTO  
Y NUESTRA SEÑORA DE GRACIA Y ESPERANZA

Parroquia San Severiano

C/ Tolosa Latour, s/nº

11007-CÁDIZ

E-Mail:oracionenelhuertocadiz@yahoo.es

<http://oracionenelhuertocadiz.es>

organizar el presente concurso de proyectos, pasando a formar parte del expediente que, para documentarlo y conservarlo, se cree en el Archivo de la corporación.

11ª.2.- Los participantes en el concurso disponen de treinta días para manifestar, por escrito, su negativa al tratamiento de los datos descritos. Si transcurrido dicho plazo no hubiesen manifestado su disconformidad en el sentido indicado, se entenderá que prestan su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal en los términos indicados anteriormente.

11ª.3.- Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Hermandad en escrito en el que se indique el derecho que se desea ejercitar.

## 12ª – ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12ª.1.- La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación plena de estas bases por parte de todos los concursantes.

12ª.2.- Cualquier duda de hecho o de derecho que pudiera suscitarse en la interpretación de estas bases será resuelta por la Junta de Gobierno, teniendo su resolución carácter definitivo e inapelable.

I.R.E.R. (019708)

I.R.E.R.(6510-SE/C)